



**Universidad de Sancti Spiritus.
“José Martí Pérez”**



Facultad de
Contabilidad y Finanzas

Especialidad en Contabilidad

**Título: Análisis de los financiamientos otorgados a los
trabajadores por cuenta propia en BANDEC Sancti
Spiritus**

Informe de la Práctica Final de la Especialidad en Contabilidad

Autora: Lic. Yaneisy González González

Tutor: MsC. Ernerto Oses Torres

Sancti Spiritus

2014Resumen

La economía cubana a raíz del VI Congreso del PCC y de La Primera Conferencia del Partido se encuentra inmersa en el proceso de inserción e implementación de los Lineamientos del PCC para el logro de los diferentes objetivos hacia el nuevo Modelo Económico Cubano y a su vez el Sistema Bancario está estrechamente vinculado al reordenamiento de la economía nacional, se adecua a las condiciones del Nuevo Modelo de Gestión Económico-Financiera, que exige incluir la Nueva Política Bancaria por ser una herramienta indispensable y estrechamente vinculada a la gestión económica y financiera.

Por la significación en los momentos actuales de la implementación de los lineamientos en la política Económica y Social del país, donde el marco monetario aplica una política crediticia dirigida a estimular la producción generadora de bienes y/o que sustituyen importaciones, así como a incrementar y diversificar la oferta de instrumentos financieros a la población, y en particular a quienes se desempeñan en Modelos de Gestión no Estatal, se ha decidido realizar una investigación sobre el comportamiento del financiamiento bancario a las personas autorizadas a ejercer el Trabajo por Cuenta Propia en La Sucursal 5241 de BANDEC en Sancti Spíritus y las limitaciones que se presentan con las garantías y documentos que se regulan en el Manual de Instrucciones y Procedimientos de BANDEC relacionados con la nueva política crediticia para el sector.

Para todo ello se realiza el estudio de la literatura especializada sobre el tema, se aplican métodos teóricos y empíricos, el análisis documental, la observación y la encuesta.

Efectuado el estudio se arriba a conclusiones y recomendaciones que contribuyen a viabilizar la concesión de financiamientos a los Trabajadores por Cuenta Propia.

| Contenido | Páginas |
|--|----------------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| CAPITULO I. MARCO TEORICO REFERENCIAL. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANDEC .FUNCIONAMIENTO ORGÁNICO. EVALUACION TEÓRICA DEL CRÉDITO Y SUS CARACTERISTICAS GENERALES. | 6 |
| I.1. Desarrollo y perspectivas de la Banca cubana. | 6 |
| I.1.1 El Banco de Crédito y Comercio. BANDEC. | 8 |
| I.2. Los Créditos Sociales. Antecedentes históricos y Sociales. Marco Conceptual. | 9 |
| I.3. Procedimientos para el Otorgamiento de los Créditos a Personas Naturales | 11 |
| I.4 .Financiamientos a Trabajadores por Cuenta Propia. | 13 |
| CAPÍTULO II. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL OBJETO DE ESTUDIO Y CAMPO DE ACCIÓN. | 27 |
| II.1. Caracterización de BANDEC Sancti Spiritus. | 27 |
| II.2. Análisis del comportamiento de los otorgamientos de los créditos a las personas Naturales. | 37 |
| II.3. Diagnóstico sobre la situación actual que presentan los financiamientos Otorgados en BANDEC Sancti Spiritus a Trabajadores autorizados a ejercer el Trabajo por Cuenta Propia. | 39 |
| CAPÍTULO III. MODIFICACIONES PROPUESTAS AL MANUAL DE INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE BANDEC | 43 |
| III.1. Contextualización y viabilidad de la modificación para la concesión de los Financiamientos a los Trabajadores por Cuenta Propia. | 44 |
| CONCLUSIONES | 49 |
| RECOMENDACIONES | 50 |
| BIBLIOGRAFÍA | 51 |
| ANEXOS | |
| ANEXO #1.Licencias y registros | |
| ANEXO #2.Estados financieros | |
| ANEXO #3.Flujos de caja | |
| ANEXO #4.Proforma comité de crédito | |
| ANEXO #5.Declaración jurada TCP-OFGNE | |
| ANEXO # 6.Matriz de clasificación | |
| ANEXO #7. Modelo de encuesta | |

INTRODUCCION

Es de vital importancia tener presente que mediante los intercambios que se realizaban en las antiguas civilizaciones ya existe desacuerdo entre ambas partes, producto a que las mercancías no eran equiparables en algunos casos y por ende existían descontentos. Por todas estas cuestiones y para solucionar esta problemática surgieron una serie de intermediarios que eran capaces de poder realizar un negocio de forma exitosa, estos muy a menudo añadían un riesgo demasiado elevado en esta transacción, pero que al final podría tener frutos relevantes para ambas partes, casi siempre sin ningún tipo de garantía, por lo que desde etapas pasadas se comenzó a manifestar la necesidad de minimizar el riesgo partiendo del análisis de la garantía para cualquier operación de intermediación financiera.

En cualquier lugar del mundo, el financiamiento a personas naturales es una de las actividades más riesgosa para las instituciones financieras.

La modalidad de Banca Comercial se dedica a actividades de intermediación: captación y colocación de recursos de y/a terceros, y a prestarse servicios financieros como el apoyo en operaciones de Comercio Interior, cobros por cuentas de terceros y negocios fiduciarios por solo mencionar algunos.

La estructura del Sistema Bancario se ha modificado considerablemente en el transcurso de los últimos años, con la presencia del Banco Central de Cuba y un sistema bien delimitado de instituciones financieras bancarias y no bancarias que cuenta con un Banco Central, 8 Bancos Comerciales; 17 instituciones financieras no Bancarias; 11 Oficinas de representación de Bancos Extranjeros y oficinas de representación de instituciones financieras no bancarias.

La economía cubana está inmersa en importantes transformación por cambiar las técnicas de registro y control, surgen nuevos mecanismos financieros, nuevos métodos de planeación y dirección que conllevan a un nuevo modelo económico para la empresa y unidades presupuestadas. El Sistema Bancario está estrechamente vinculado al reordenamiento de la economía nacional, se inserta en el nuevo modelo de Gestión Económico-Financiera, que exige incluir la nueva Política Bancaria por ser una herramienta indispensable e indisolublemente vinculada a la Gestión Económica Financiera.

El Sistema Bancario Cubano ha introducido nuevas regulaciones en su política crediticia en aras de incrementar y ampliar la oferta de financiamiento de las instituciones financieras a los Trabajadores por Cuenta Propia, objeto al que responden, además, tres resoluciones complementarias del Banco Central de Cuba y una instrucción del Ministerio de Economía y Planificación.

En la concesión de los créditos ocurren fenómenos en la correcta utilización de las fuentes de financiamiento destinándose los recursos monetarios para los cuales se conciliaron financiamientos a actividades fuera del concepto para los que se creó, en estos momentos se analiza los recursos necesarios de aquellos sectores que requieren ser financiados, en consonancia con las acciones que de forma general, vienen siendo emprendidas para actualizar el modelo económico cubano. Estos créditos son concedidos progresivamente, en la medida que las condiciones económicas y financieras del país lo permitan.

Los bancos de Crédito y Comercio, el banco Metropolitano y Popular de Ahorro han puesto alrededor de 500 oficinas a disposición de las personas autorizadas a ejercer el Trabajo por Cuenta Propia que solicite financieramente para la compra de bienes, insumos y equipos y cualquier otro fin que contribuya al adecuado financiamiento de la actividad, en este modelo se implementan los lineamientos del 40 al, 54 y el número 10 de la política Económica y Social del Partido y la Revolución, dando cumplimiento a lo acordado en el Sexto Congreso del Partido Comunista de Cuba.

Sobre el proceso para la concesión del crédito las instituciones financieras deben hacer un estricto análisis de riesgo que garantice la recuperación del monto cedido en aras de contar con capital para prestar este servicio a otras solicitudes. “El rol de las sucursales bancarias incluye también la explicación a cada una de los que se presenten con la solicitud sus posibilidades y garantías para respaldar el préstamo “. “La relación entre el solicitante y el banco es muy personal en cada caso es diferente, depende de la solvencia del solicitante, de las garantías que puede prestar” (Francisco Mayobre Vicepresidente del BCC”.

Para el otorgamiento de crédito las condiciones internas están garantizadas para realizar las comprobaciones requeridas. “El Banco no establece restricción territorial”, en el caso de los Trabajadores por Cuenta Propia, se deben hacer en la sucursal perteneciente al mismo municipio por el cual pagan sus tributos.

Un elemento esencial a tener en cuenta a la hora de considerar una solicitud de crédito resultan las garantías que respaldan dicha petición.

Para lograr tales criterios se hace necesario cambios en los procedimientos establecidos para la entrega de financiamientos. El rigor con que se haga el proceso de concesión de los mismos determina la eficiencia de la entidad en este proceso.

Sin embargo en BANDEC según los procedimientos vigentes en el Manual de Instrucciones y Procedimientos no se logra el resultado esperado en la concesión de financiamientos a los Trabajadores por Cuenta Propia

Conociendo la participación directa que tiene BANDEC en la entrega de financiamientos a personas naturales, se concibe realizar esta investigación en aras de perfeccionar la concesión de créditos a personas autorizadas a ejercer el Trabajo por Cuenta Propia, para lo cual se realiza el estudio y el diagnóstico sustentado en la

aplicación de métodos teóricos y empíricos, donde se detectaron irregularidades que se concretan en restricciones para la entrega de este tipo de financiamiento.

La implementación de la nueva política crediticia en aras de incrementar y ampliar la oferta de crédito por las instituciones financieras a personas naturales constituye la **situación problemática** a solucionar al constituir las regulaciones establecidas en el Manual de Instrucciones y Procedimientos de BANDEC lo que limita la concesión de los financiamientos a los trabajadores autorizados a ejercer el Trabajo por Cuenta Propia.

En correspondencia con estos argumentos se determina como **problema profesional** la necesidad de modificar el Manual de Instrucciones y Procedimientos de BANDEC.

El **objeto de estudio de la investigación** es el proceso de otorgamiento de Financiamientos a Trabajadores por Cuenta Propia en BANDEC Sancti Spíritus.

El campo de acción son las normas, instrucciones y procedimientos por las que se rige BANDEC para la concesión de financiamientos a trabajadores autorizados ejercer el Trabajo por Cuenta Propia.

Los objetivos que persigue la investigación son:

El objetivo general:

Modificar el Manual de Instrucciones y Procedimientos de BANDEC, para el proceso de concesión de los financiamientos a los Trabajadores por Cuenta Propia.

Objetivos específicos:

Ejecutar un estudio de la bibliografía existente que fundamente la investigación a realizar en la entidad objeto de estudio.

Realizar el diagnóstico sobre la situación actual de los financiamientos a Trabajadores por Cuenta Propia en BANDEC.

Modificar el Manual de Instrucciones y Procedimientos de BANDEC.

Valorar la factibilidad de la propuesta.

Tipo de investigación:

El tipo de investigación se clasifica en **exploratoria** por la necesidad de examinar aspectos inherentes al análisis del riesgo por financiamiento crediticio a los Trabajadores por Cuenta Propia y las garantías presentados por el solicitante.

Métodos de investigación:

El análisis y síntesis permitió realizar una percepción detallada de cada aspecto del problema planteado, es decir, qué situación presenta el proceso de entrega de financiamiento a personas naturales, además admitirá estudiar por separado cada aspecto planteado en el problema para determinar la posible utilidad de los cambios que se propongan en los procedimientos actuales.

El inductivo-deductivo permitió ir de los elementos particulares al general, es decir, estudiar cada elemento y cualidades del proceso de otorgamiento de un financiamiento a una persona natural asumiendo una posición de acuerdo al modelo que fundamente la propuesta acorde a las características de la entidad.

El método de lo abstracto a lo concreto posibilita, a través del estudio de la teoría de investigaciones antecedentes, retomar las ideas positivas de cada uno de ellas, respecto al proceso de otorgamiento de un financiamiento y llegar a concretar el propio criterio de la investigadora con relación a la problemática actual que se presenta.

Técnicas: Revisión de documentos, comparación de datos, computacionales,

evaluación cuantitativa de criterios cualitativos.

Para el desarrollo del mismo se tomaron como base los datos reales de diciembre 2011 hasta marzo 2013.

Este trabajo desde el punto de vista estructural consta de tres capítulos distribuidos como se muestran a continuación:

- ❖ **Capítulo I:** Estructura Organizacional de BANDEC. Funcionamiento Orgánico. Evaluación Teórica del Crédito. Características generales.
- ❖ **Capítulo II:** Diagnostico y evaluación de los Financiamientos otorgados a los Trabajadores por Cuenta Propia en BANDEC Sancti Spiritus.
- ❖ **Capítulo III:** Modificaciones propuestas al Manual de Instrucciones y Procedimientos de BANDEC.

Por último arribamos a **conclusiones y recomendaciones** que contribuyen a la concesión de financiamientos a los Trabajadores por Cuenta Propia y a elevar la eficiencia de la institución objeto de investigación.

CAPÍTULO I. MARCO TEORICO REFERENCIAL. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BANDEC.FUNCIONAMIENTO ORGANICO. EVALUACION TEORICA DEL CREDITO Y SUS CARACTERISTICAS GENERALES.

1.1 Desarrollo y perspectivas de la Banca cubana

Las transformaciones ocurridas en la economía cubana, han creado en sí una demanda de productos y servicios financieros más amplios, universales y complejos, muy por encima de las posibilidades que podría brindar el Sistema Bancario existente, tanto por sus insuficiencias estructurales como funcionales.

Además, al descentralizarse la gestión económica, tanto de la administración del Estado como del sector empresarial, y surgir nuevas relaciones de propiedad en el país, se crea la necesidad imperiosa de contar, como complemento de los mecanismos de regulación fiscal y cambiaria, con nuevos instrumentos de política monetaria, mediante los cuales se pueda influir directamente en la actividad de los sectores no estatales, orientándolos al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la nación en la actualidad.

Por otra parte, las relaciones financieras en el mundo han alcanzado un desarrollo tal, basado en la complejidad y rapidez de sus operaciones, que para el acceso a los productos y servicios que brindan es imprescindible la creación de entidades bancarias con alto grado de flexibilidad y eficiencia y de instituciones financieras especializadas, las cuales puedan gestionar los flujos financieros, tanto en la economía doméstica, como en sus relaciones con el exterior. Nos referimos a un nuevo Sistema Financiero capaz de insertarse en los mercados internacionales, lograr la ampliación de las fuentes externas de financiación y movilizar los ahorros internos hacia los proyectos de mayor impacto económico.

En concordancia con lo anteriormente expuesto se comienza en el país, a partir de 1994, un paulatino proceso de reestructuración del Sistema Bancario y Financiero Nacional, y "su objetivo primordial es hacerlo coherente con las transformaciones que han tenido y tienen lugar en nuestra economía y permitirle desempeñar las funciones que le son inherentes en condiciones de un evidente reforzamiento de la actividad monetario crediticia del país".

El marco jurídico de la Reforma Bancaria se materializa con los Decretos-Leyes del Consejo de Estado N° 173 y N° 174 del 28 de mayo de 1997, "Del Banco Central de Cuba" y "Sobre los bancos e instituciones financieras no bancarias", los cuales marcan el inicio oficial de un proceso gradual de desarrollo de la Banca cubana.

El reordenamiento del Sistema Bancario cubano se asienta en tres criterios esenciales:

1.- Establecer un Sistema Bancario de dos niveles: el Banco Central en uno, con las funciones inherentes a este tipo de Institución en el mundo; y un grupo de bancos comerciales e instituciones financieras no bancarias en el otro.

2.- Universalizar la actividad de los principales bancos comerciales, con el fin de incentivar una mayor versatilidad y efectividad de sus operaciones.

3.- Crear instituciones financieras especializadas que puedan operar con mayor facilidad y eficiencia en los mercados financieros tanto domésticos como internacionales.

Esta reestructuración incluye no sólo el redimensionamiento institucional, sino también el replanteo de sus funciones y de las entidades que lo componen, la modernización de sus medios técnicos y la preparación del personal para enfrentar los cambios.

La estructura del Sistema Bancario que se conforma es la siguiente:

- Banco Central de Cuba
- Banco Nacional de Cuba (BNC)
- Banco de Crédito y Comercio (BANDEC)
- Banco Popular de Ahorro (BPA)
- Banco Financiero Internacional S.A. (BFI)
- Grupo Nueva Banca:
 - Banco Internacional de Comercio SA. (BICSA)
 - Banco de Inversiones S.A.
 - Banco Metropolitano S.A.
 - Financiera Nacional S.A. (FINSA)
 - Casas de Cambio S.A. (CADECA)
 - Casa Fiduciaria S.A.
- Havana Internacional Bank Limited (HAVINT)
- Otras Oficinas de Representación de Bancos Extranjeros

En el 2000 surge también el Banco Exterior de Cuba (BEC).

Además de estas instituciones, el Sistema Financiero cuenta con 3 compañías de seguros: Empresa de Seguros Internacionales S.A. (ESICUBA), Empresa de Seguros Nacionales (ESEN) y Empresa de Seguros "La Isla".

1.1.1 El Banco de Crédito y Comercio. BANDEC

La necesidad de fortalecer las relaciones financieras con las empresas agrícolas, comerciales e industriales del país, exigen que las funciones que en este sentido tenía el Banco Nacional de Cuba sean asumidas por una nueva entidad: el Banco de Crédito y Comercio (BANDEC de aquí en adelante).

Así, este Banco, creado en 1997, hereda la infraestructura territorial que hasta la Reforma poseía el Banco Nacional, o sea las direcciones provinciales y la casi totalidad de las 220 sucursales en todo el país. Es un banco estatal, autónomo, con personalidad jurídica independiente y patrimonio propio, en similares condiciones de

las demás entidades bancarias del Sistema, es una institución financiera bancaria constituida mediante el acuerdo 3215 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro, el 12 de noviembre de 1997, como consecuencia de la nueva reestructuración del sistema bancario en nuestro país.

(Anexo #1).

El BANDEC está autorizado a desarrollar funciones inherentes a la banca universal o de múltiples servicios y en consecuencia a realizar todo tipo de operaciones y negocios de intermediación financiera, en moneda nacional y en divisas, en el territorio nacional, en el centro bancario extraterritorial (off shore), zonas francas, parques industriales y en el extranjero.

BANDEC cuenta con los procedimientos generales que se aplican a los financiamientos que, en moneda nacional, se apruebe a los Trabajadores por Cuenta Propia, que necesitan acceder a los recursos financieros, con el fin de financiar la compra de bienes, insumos y equipos y para cualquier otro fin que contribuya al adecuado funcionamiento de la actividad, como pueden ser los gastos asociados a construcción, remodelación o modernización de locales, compra de equipamiento necesario para ejercer la actividad y otros objetivos de financiamiento de similar naturaleza

1.2 Los créditos sociales. Antecedentes históricos y sociales. Marco conceptual

El dinero surge con la producción mercantil, como resultado del cambio y la aparición del dinero como medio de pago.

En el capitalismo el crédito tiene la función de desarrollar y potenciar las fuerzas productivas, al ser la vía que garantiza la incesante rotación y circulación del capital. El crédito en el socialismo presenta un contenido diferente, ya que se utiliza en función de los intereses de la sociedad, sin dejar de ser una importante palanca económica que

refleja el conjunto de relaciones sociales de producción que surgen en el proceso de redistribución de los recursos temporalmente libres y que se redistribuyen bajo el principio de la recuperación.

Según la definición, dada por la Enciclopedia Encarta (2008), esta define el crédito como en comercio y finanzas, término utilizado para referirse a las transacciones que implican una transferencia de dinero que debe devolverse transcurrido cierto tiempo.

Por tanto:

El que transfiere dinero se convierte en acreedor.

El que lo recibe en deudor.

Por lo tanto los términos crédito y deuda reflejan pues, una misma transacción desde dos puntos de vista contrapuestos.

Como quiera que ambos activos financieros se basen en los mismos principios y objetivos, requieren de un tratamiento similar en cuanto al análisis del solicitante, que serán utilizados, para este fin, indistintamente en el desarrollo de la investigación.

La primera vez que se habló de crédito social fue en 1920, el que constituyó en sus inicios una teoría económica desarrollada por el Ingeniero C.H. Douglas, en su deseo de mejorar la sociedad. En tal sentido, alegaba que siempre habrá el dinero necesario circulando (en la forma de créditos) como para comprar todo lo que se ha producido.

Fueron seguidores de la teoría, Solon Eare Low, líder del Social Credit Party en Canadá, Robert A. Heirlein (1939) y Robert Antón Wilson, los que describieron sistemas de crédito social similares. Estas ideas gozaron de popularidad, pero no alcanzaron la aceptación necesaria para hacerlas realidad en aquel entonces.

Los créditos personales constituyen una forma de crédito bancario, la que a su vez incluye a los créditos sociales como modalidad, los que juegan un rol fundamental en la sociedad.

En España, entre otros créditos sociales, existen los de dependencia, comercializados por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) en Madrid, destinados a las personas dependientes y a los mayores de 65 años; los de excedencia, ofertados por Caja Navarra a través del “Can Crédito de Excedencia”, dirigidos a las personas que deciden acogerse a la situación de excedencia para cuidar y atender a sus hijos y de guardería, para financiar gastos de guardería de los hijos de familias mono parentales, entre otros. Generalmente, el plazo de amortización gira entre los tres y cinco años, por lo regular su disponibilidad es mensual.

No sólo las entidades bancarias brindan este producto, en Chile, lo hacen las Cajas de Compensación de Asignación Familiar al trabajador, para costear proyectos, como los de vivienda, también la Cooperativa de Empleados del Sector Energético Colombiano (CEDEC), financia a sus asociados el desarrollo educacional y otros gastos llamados de “calamidad doméstica”.

Los créditos sociales son una de las últimas soluciones que ofrecen los bancos y cajas de ahorro para paliar los problemas de liquidez que poseen ciertos segmentos de la sociedad, como su nombre lo indica, ofrecen ventajas a la sociedad y responden a ésta como facilidad de pago, es un producto atractivo que exige la presencia de garantías mínimas, es por ello que en el proceso de otorgamiento están propensos a riesgo.

1.3. Procedimientos para el otorgamiento de los créditos a personas naturales.

Los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en el Sexto Congreso de nuestro Partido, indican establecer los mecanismos y condiciones imprescindibles que garanticen mejoras en la gama de la economía, de forma tal que se eliminen las gratuidades innecesarias, se sustituyan las

importaciones y se logre un aumento de las exportaciones para hacer un uso más racional de nuestros recursos financieros y explotar al máximo nuestras riquezas a favor de las necesidades imperiosas de la población.

El sistema bancario dentro de sus objetivos estratégicos propuestos para el año 2013, consideró los trece lineamientos establecidos para la nueva política crediticia, dirigida a brindar financiamientos a aquellas actividades que estimulen la producción nacional, que generan ingresos en divisas o sustituyan importaciones, así como otras que garanticen el desarrollo económico y social del país.

Para darle cumplimiento se promulga por el Banco Central de Cuba en la Gaceta Oficial de Cuba, el 16 de noviembre del 2011, el Decreto Ley 289 de los “Créditos a las Personas Naturales y Otros Servicios Bancarios” y en fecha 18 del propio mes y año se dictan las Resoluciones No. 99, 100 y 101/2011; instrumentos jurídicos, que entraron en vigor el 20 de diciembre del propio año ; ofreciendo la posibilidad a cualquier persona natural, Trabajadores por Cuenta Propia y otras formas de gestión no estatal, de solicitar financiamientos para la compra de materiales de construcción y/o pago del servicio de mano de obra, además de los préstamos para la adquisición de bienes y equipos duraderos, este último no se ha llevado a cabo hasta tanto el país no esté preparado económicamente para ejercerlo.

Se establecen además las Instrucciones Transitorias No. 345, 346 y 347, en las que se crean los procedimientos a seguir para acometer la nueva política bancaria, las que recogen los siguientes aspectos:

El objeto del financiamiento: Se concede para financiar la compra de materiales de la construcción y/o para el pago del servicio de mano de obra:

A los Trabajadores por Cuenta Propia autorizados a realizar labores de reparación, rehabilitación y construcción de viviendas.

A entidades estatales que en su objeto social tengan autorizados realizar labores de reparación y reconstrucción de viviendas

Concepto de Crédito: Es un activo de riesgo, cualquiera que sea la modalidad de su instrumentación, mediante el cual el banco, asumiendo el riesgo de su recuperación, provee o se compromete a proveer fondos o garantiza frente a terceros el cumplimiento de obligaciones contraídas por el Trabajadores por Cuenta Propia.

1.4. Financiamientos a Trabajadores por Cuenta Propia

La entidad cuenta con los procedimientos generales que se aplican a los financiamientos que, en moneda nacional, el Banco de Crédito y Comercio apruebe a los Trabajadores por Cuenta Propia y de otras formas de gestión no estatal, que necesitan acceder a los recursos financieros, con el fin de financiar la compra de bienes, insumos y equipos y para cualquier otro fin que contribuya al adecuado funcionamiento de la actividad, como pueden ser los gastos asociados a construcción, remodelación o modernización de locales, compra de equipamiento necesario para ejercer la actividad y otros objetivos de financiamiento de similar naturaleza.

El Banco otorga créditos a partir de un importe mínimo de 3 000,00 pesos (cup) en plazos que no excedan los 18 meses para capital de trabajo y los 5 años para inversiones, según las características del prestatario y la actividad a financiar y siempre bajo el principio de recuperarlo en la fecha de su vencimiento a partir de los ingresos provenientes de la actividad financiada o de cualquier otro ingreso que reciba el prestatario o de terceros, por lo que el otorgamiento se basará en estrictos análisis de riesgo.

De conformidad con el propósito específico a que se destinen los créditos se clasificarán en:

a) Créditos para Capital de Trabajo: los que se destinen a cubrir las necesidades corrientes de recursos para el desempeño de actividades productivas, comerciales y de servicio.

b) Créditos para Inversiones: los que se destinan a cubrir gastos asociados a construcción, remodelación o modernización de locales y compra de equipamiento necesario para ejercer la actividad y otros objetivos de financiamiento de similar naturaleza.

Los créditos se otorgarán mediante las siguientes modalidades:

1.1- Crédito Simple

1.2- Línea de Crédito

CRÉDITO SIMPLE

Por medio de este crédito el Banco pone a disposición del prestatario una determinada cantidad de dinero que es entregada de una sola vez, con la obligación de devolverlo en uno o varios plazos de amortización. Podrá disponer de este monto mediante cargos a la cuenta de préstamos con abono a la cuenta corriente o por pago a terceros por instrucción del prestatario.

LÍNEA DE CRÉDITO

El crédito autorizado constituye el límite máximo a que puede ascender el préstamo dentro del término de vencimiento acordado con el prestatario en el acto de su formalización. Se destina para cubrir necesidades de caja del prestatario, facilitar operaciones de compras de insumos, bienes y equipos.

Las fuentes de amortización para el pago de los créditos constituyen, principalmente, los ingresos lícitos que obtenga el prestatario de las actividades que se financien o cualquier otro ingreso que perciba. Las amortizaciones de los créditos se hacen por pagos efectuados por el prestatario a partir de su cuenta corriente, mediante débitos que efectúe el banco a la cuenta corriente del mismo o mediante la aplicación de las garantías previamente acordadas.

Solicitud del Crédito

Para solicitar financiamientos, el prestatario debe reunir los siguientes requisitos:

- a) Presentar documento de identidad permanente (carnet de identidad).
- b) Poseer documento oficial que autorice a la persona natural a ejercer el trabajo por cuenta propia u otra forma de gestión no estatal.
- c) Operar cuenta corriente en la sucursal donde se solicita el financiamiento, dentro del municipio de su domicilio legal.
- d) No presentar adeudos vencidos ni deuda por un crédito anterior en otra sucursal o institución financiera del Sistema
- e) Permitir al Banco realizar las comprobaciones necesarias con vistas a comprobar el estado documental y físico de su actividad.
- f) Presentar cualquier otra documentación adicional que el Banco considere necesaria y que demuestre la capacidad de desarrollar la actividad que desea financiar y la capacidad de pago del prestatario.
- g) Autorización del MINSAP siempre que la actividad lo requiera.

Presentación de la Solicitud

El prestatario que requiera que el Banco le conceda determinado financiamiento, deber presentar los documentos que a continuación se relacionan, conforme a lo regulado en la Resolución No. 99 de 2011 del BCC:

- a) Modelo de solicitud de crédito 134 – 148 “Solicitud de financiamiento TCP.
- b) Documento de identidad,
- c) Documento oficial que autorice a la persona natural para ejercer el trabajo por cuenta propia
- d) Inscripción en el Registro de Contribuyente,
- e) Último comprobante del pago de los impuestos, de acuerdo a la actividad.
- f) Documento expedido por la ONAT del municipio donde está inscripto el Trabajador por Cuenta Propia, certificando el nivel de ingresos anuales declarados por el contribuyente,
- g) Estados Financieros (si presenta ingresos brutos de más de 50 000.00 CUP o su equivalente en CUC a la tasa oficial vigente) o Registros Control de Ingresos y Gastos Estos registros deben presentarse según lo regulado en la Resolución No. 386 del MFP del 28/12/2010, cuyo contenido mínimo se adjunta como (Anexo 2)
- h) Flujo de Efectivo real en moneda nacional firmados, con la información de al menos 6 meses anteriores a la fecha de la solicitud, y proyectado hasta la fecha del último plazo de vencimiento previsto. En el (Anexo 3) se sugiere proforma del flujo de caja.

Se evalúa detalladamente las garantías que ofrece el Trabajador por Cuenta Propia, Las garantías reales (líquidas) ofrecen mayor seguridad para la recuperación.

Las garantías debe cubrir el 100% del monto del principal financiado y los intereses devengados, A los efectos de estos créditos, las garantías se gestionan cumpliendo con las regulaciones.

A partir de la información recopilada y partiendo de los siguientes datos, se calculará la siguiente tabla, como cifra de referencia para validar el monto posible a financiar:

Tabla 1

| | |
|--|---------------------|
| Ingresos Brutos | 1 |
| Gastos operacionales que no estén relacionados directamente con la actividad principal | $2=(3+4+5+6+7+8+9)$ |
| Remuneración de Trabajadores (exceso) | 3(*) |
| Seguridad Social | 4 |
| Intereses y Comisiones | 5 |
| Amortización de créditos anteriores | 6 |
| Impuestos y Contribuciones | 7 |
| Utilidad Esperada | 8 |
| Otros Gastos no financiables (**) | 9 |
| Monto base de cálculo | $10+(1_2)$ |
| Por ciento financiable(***) | 80% |
| Monto Máximo a financiar | $11=(10 * 0,8)$ |

Con la información recopilada se completa la tabla que a continuación aparece y se hacen los cálculos necesarios para llegar al Monto máximo que es aceptable

financiar, considerando para ello los datos de ingresos y gastos esperados para todo el período de vigencia del crédito que se solicita.

Las garantías asumidas por el banco deben constar, por escrito, de forma tal que queden definidas las condiciones en las cuales el deudor y el garante reintegran los fondos en caso de incumplimiento por parte del deudor. Según las garantías establecidas

El contrato se firma por todos los titulares de la cuenta corriente que opere, en el caso de las mancomunadas o conjuntas y las indistintas y solidarias.

Supervisión y Seguimiento

El Banco ejerce el control y el seguimiento sistemático de los financiamientos entregados mediante la comprobación física y documentada de la utilización de los mismos, así como el cumplimiento de las condiciones acordadas en los contratos correspondientes y de los procedimientos establecidos en este subgrupo.

El seguimiento tiene entre sus objetivos detectar y prevenir dificultades financieras del cliente, garantizar la recuperación de los financiamientos entregados y complementar el análisis y clasificación anual de los activos de riesgo.

El control y seguimiento se ejerce a partir de la aprobación de los financiamientos y hasta su liquidación, debiendo incluirse los siguientes aspectos.

En caso de detectarse que el financiamiento se haya utilizado en fines diferentes a los aprobados, o que el prestatario incumpla otros términos y condiciones establecidos en el contrato de préstamos con el Banco, se procede a recuperar la deuda con cargo a los recursos que tenga disponible el prestatario en sus cuentas bancarias. De resultar insuficientes los recursos disponibles al final del día, la deuda no cobrada se considera vencida.

Intereses y Comisiones

Los créditos devengan intereses desde la fecha de su otorgamiento hasta su total amortización.

Los intereses se calculan sobre la base de los saldos deudores de las cuentas de crédito. Todas las operaciones relacionadas con los financiamientos otorgados a los Trabajadores por Cuenta Propia, están sujetas al pago de intereses a partir de la fecha de su contabilización.

Las tasas de interés a aplicar para los créditos a los Trabajadores por Cuenta Propia son las establecidas por la Circular No. 2/2012 de la Dirección General de Tesorería del BCC y que aparecen definidas en el Manual de Instrucciones y Procedimientos.

Tabla 2

| | Tasa Anual % | Mínimo | Máximo |
|----------------|--------------|--------|--------|
| Hasta 90 días | 3 | 2.5 | 3.5 |
| Hasta 180 días | 3.5 | 3 | 4 |
| Hasta 360 días | 5 | 4.5 | 5.5 |
| Hasta 24 meses | 6.5 | 5.5 | 7.5 |
| Hasta 36 meses | 7.5 | 6.5 | 8.5 |
| Hasta 60 meses | 8 | 7 | 9 |

Clasificación de Riesgos y Política de Provisiones de los Créditos a los Trabajadores por Cuenta Propia

Se establece con el objetivo de llegar al método de evaluación a utilizar por las sucursales para valorar el nivel de riesgo de la cartera de los préstamos vigentes y vencidos, aplicable a los Trabajadores por Cuenta Propia que mantienen relaciones crediticias con BANDEC, de conformidad con lo establecido en la Instrucción No. 10/2011 de la Oficina de Supervisión Bancaria del Banco Central de Cuba

Se clasifican en:

MINIMO

Corresponde a aquellos deudores que al momento de su evaluación cumplen oportunamente sus obligaciones con el Banco y su capacidad de pago para cubrir sus obligaciones futuras es muy buena.

Fondo de Provisiones: 0%.

BAJO

Corresponde a aquellos deudores que al momento de su evaluación solo incumplen 1 mensualidad o plazo de amortización y su capacidad de pago es satisfactoria, al cubrir los plazos de amortización del préstamo.

Fondo de Provisiones: 1% hasta el 10%

MEDIO

En esta categoría se ubican aquellos deudores que incumplen sus plazos de amortización o mensualidades hasta 2 veces, y su capacidad de pago es buena.

Fondo de Provisiones: 11% hasta el 20%.

MEDIO ALTO

Se incluyen en esta categoría a aquellos deudores que incumplen sus plazos de amortización o mensualidades hasta 3 veces, y su capacidad de pago es regular.

Fondo de Provisiones: 21% hasta el 30%.

ALTO

Corresponde a deudores que presentan más de 3 mensualidades de atrasos en sus pagos al Banco y su capacidad de pago es insatisfactoria.

Fondo de Provisiones: 31% hasta el 50%.

IRRECUPERABLE

Están comprendidos en esta categoría los deudores que presentan más de 3 mensualidades de atrasos en sus pagos con el Banco y su capacidad de pago es insatisfactoria.

Garantías

Las garantías constituyen mecanismos jurídicos que permiten asegurar a los bancos el reembolso de los créditos otorgados en casos de incumplimientos del deudor. Estas resultan una fuente alternativa de pago en el caso de que el deudor se vea imposibilitado de asumir la cancelación de la obligación contraída, pero su liquidación requiere de un costo transaccional y por tanto reducen el riesgo de contraparte, pero no lo elimina.

El éxito del aseguramiento en la recuperación de un financiamiento depende, en parte, de la adecuada selección de las garantías, las que deben ajustarse a las características propias de las instituciones financieras, así como a las del crédito que se otorgue en cada caso.

Una garantía se considera de buena calidad si es de fácil liquidación, sin afectar su precio de manera importante, por lo cual se deben priorizar las que sean más líquidas, seguras y con capacidad para cubrir el riesgo de la operación.

Todo financiamiento debe contar con una o varias garantías que lo protejan del incumplimiento en tiempo y forma de determinada obligación del cliente, según el

análisis de riesgo que se realice por parte de la Sucursal, y se concertarán mediante el contrato de crédito correspondiente.

El valor de la garantía debe estar en correspondencia con el valor presente del crédito, con el objetivo de cubrir el riesgo crediticio.

Pueden utilizarse varias garantías en función del riesgo, con el fin de brindar una cobertura más completa al crédito, por ejemplo, la sanción pecuniaria puede pactarse para compeler el pago de cada plazo, y las fianzas o prendas para asegurar el saldo de la deuda.

Todas las garantías mantienen un plazo de vigencia mínimo que sea igual o superior al del crédito que respaldan.

Las garantías acordadas cuentan por escrito, quedando incluidas en el contrato de crédito o en un contrato independiente suscrito al efecto. En las condiciones del contrato se establece que el prestatario o acreditado se abstendrá de gravar, enajenar o transferir bajo cualquier título a favor de terceros, los bienes dados en garantía, salvo que medie autorización expresa del banco.

Cuando el fiador está ofreciendo como garantía sus ingresos actuales y futuros debe firmarse un "Contrato de Fianza". Si lo que se ofrece es una garantía real el documento legal a formalizar debe ser un "Contrato de Garantía".

Las garantías aceptadas por el Banco se comprueben periódicamente, para verificar que mantienen su valor y vigencia.

El banco da seguimiento a la situación financiera del deudor o de los fiadores mientras dure el crédito, y tener identificados bienes, con el fin de implementar medidas ante el agravamiento del riesgo de la operación.

En caso de cesión o transmisión de deudas, los bancos deben tener en cuenta que la fianza o prenda ofrecida en garantía por un tercero queda sin efecto si el fiador o deudor prendario no la ratifica a favor del nuevo deudor.

Si la institución financiera es depositaria de los bienes muebles dados en garantía, debe tomar todas las medidas necesarias para que sean debidamente protegidos.

En el caso de las garantías personales, estas consisten en la realización de una prestación por el deudor o un tercero a favor del acreedor, en caso que el primero incumpla su obligación. En este tipo de garantías se tiene en cuenta el número de deudas que asuma el patrimonio del garante, ya que mientras mayor sea el riesgo de insolvencia menos segura será la garantía.

No obstante, por la importancia que se concede a la necesidad de que el banco (y por su conducto el Estado) pueda asegurar el reembolso de los créditos que se otorgarán a partir del Decreto-Ley 289/2011, se impone una adecuada selección de las garantías y por tanto se establecen las siguientes:

Garantías a utilizar en créditos a Trabajadores por Cuenta Propia para su actividad:

Para este tipo de prestatario se utilizarán las siguientes:

-Cesión de derechos de ingresos presentes y futuros, que pueden ser acreditados o no en una cuenta plica o escrow.

-Fiadores solidarios.

-Cuando se trate de financiamientos solicitados por Trabajadores por Cuenta Propia con vistas a la reparación de bienes que les han sido arrendados por una entidad estatal, podrán presentar como garantía la fianza solidaria que constituya la entidad arrendadora.

-Pignoración Certificados de depósitos

-Pignoración de Depósitos a plazo fijo

-Pignoración de Cuentas de Formación de Fondos (si radican en la propia sucursal que concede el crédito)

-Colaterales de Cuentas corrientes y de Ahorro.

-

Prendas de los siguientes bienes:

a) Joyas, alhajas o cualquier otro bien de metal precioso o piedras preciosas.

b) Bienes patrimoniales categorizados de valor 1 en el Registro Nacional de Bienes Culturales de la República de Cuba

c) Vehículos de motor

d) Bienes agropecuarios: Ganado mayor (excepto el ganado de ceba comprometido con el Plan de la carne), tractores y cosechadoras autopropulsadas.

-Hipotecas de bienes inmuebles (viviendas destinadas al descanso o veraneo, o solares yermos).

En todos los casos se garantizará el total del préstamo solicitado (principal + intereses), mediante la aplicación de uno o varios tipos de garantías de los antes descritos.

El desarrollo del presente capítulo le ha permitido al autor conocer las funciones que tiene BANDEC como banco comercial dentro del Sistema Bancario Nacional, así como las que adicionalmente con la puesta en vigor del Decreto –Ley 289 y sus resoluciones complementarias (99,100 y 101), del 21 de Noviembre del año 2011, se establecen los negocios de de intermediación financiera que puede realizar esta institución en correspondencia con las medidas aprobadas para la implementación de la política bancaria dirigida a financiar las actividades por cuenta propia y otras formas de gestión no estatal, la producción agropecuaria y el otorgamiento de créditos a la población, en el sistema se hace necesario establecer, incrementar y diversificar la oferta de crédito a las personas naturales.

En resumen, le permitió conocer los procedimientos generales y específicos que se aplican en BANDEC para los financiamientos que, en moneda nacional, se apruebe a los Trabajadores por Cuenta Propia, que necesitan acceder a los recursos financieros, con el fin de financiar la compra de bienes, insumos y equipos y para cualquier otro fin que contribuya al adecuado funcionamiento de la actividad, como pueden ser los gastos asociados a construcción, remodelación o modernización de locales, compra de equipamiento necesario para ejercer la actividad y otros objetivos de financiamiento de similar naturaleza.

Sintetizando el capítulo el estudio de estas fuentes bibliográficas, permitió adelantarse en el conocimiento del marco conceptual del tema, lo que servirá para efectuar la caracterización y diagnóstico del campo de acción y del objeto de estudio, que se desarrollará en el siguiente Capítulo que ratifica la necesidad de dar solución al problema profesional identificado por el autor

CAPÍTULO II. CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL OBJETO DE ESTUDIO Y CAMPO DE ACCIÓN.

Como se refiere en el primer capítulo, resulta de gran interés estudiar los aspectos más importantes que describen la evolución de los conceptos de Crédito en cuanto al desarrollo económico y financiero, pues está demostrado que necesariamente para poder lograr un alto grado de desarrollo, hay que pasar por diversos obstáculos para al final obtener resultados favorables, los cuales en muchos casos son muy difíciles de alcanzar. Existen mecanismos que juegan un papel fundamental en este proceso de otorgamiento de crédito.

2.1. Caracterización de BANDEC Sancti Spiritus

El país transita por una profunda transformación en el ámbito bancario, un cambio que, sin dudas, es un desafío para empresas y particulares, y todo a un ritmo creciente. BANDEC para acompañar este cambio, cuenta con una red de 10 sucursales y la Dirección Provincial, todas conectadas a la Red Nacional de transmisión de datos, con una amplia gama de productos y servicios para cubrir las necesidades y expectativas de cada uno de nuestros clientes.

Misión: Proporcionar a las empresas, cooperativas, instituciones y particulares, la seguridad, asesoramiento y gestión de sus recursos financieros, velando por el cumplimiento de la legalidad, apoyada en su red de sucursales, la calificación de sus empleados y la aplicación de los avances tecnológicos.

Visión: Ser el mejor Banco Comercial de Cuba, que se distinga por operar con estándares internacionales de eficiencia en su gestión, alta confiabilidad, excelencia de sus servicios y profesionalidad de sus empleados.

Laboran en la provincia un total de 527 trabajadores, de ellos las mujeres componen el 67.7% y el promedio de edad es de 30 a 34 años.

El 36.8% de los empleados tiene estudios universitarios terminados, mientras que otro 76.2% ha rebasado el nivel medio superior, el 13.9% corresponde a preuniversitarios y un 9.9% a otros.

Los 527 trabajadores se desglosan por categorías ocupacionales de la siguiente forma:

| | |
|-------------------|-----|
| Dirigentes: | 72 |
| Técnicos: | 377 |
| Administrativos : | 2 |
| Servicios: | 52 |
| Obreros: | 24 |

El índice de ausentismo alcanzó el 3.28 %, aumentando en 1.18 % respecto al año anterior, incidiendo las ausencias justificadas por licencias sin sueldos y los certificados médicos.

BANDEC obtiene al finalizar el año 2012 un nivel de utilidades de 31 millones 570 mil 900 pesos, determinada fundamentalmente por los ingresos recaudados que alcanzan los 40 millones 854 mil 500 pesos y de ellos 202 mil 353 pesos convertibles.

Los gastos sin operaciones de cambios ascendieron a 9 millones 283 mil 600 pesos, con relación al año anterior y crecen en 211 mil 800 pesos.

Los activos totales registran una cifra de 966 millones 858 mil 692 pesos. Los pasivos totales 931 millones 768 mil 656 pesos. El costo por pesos de ingresos culminó con 0.23 y el de gasto de salario 0.07centavos.

Existen 2 207 clientes corporativos, dentro de los cuales 416 son Empresas Estatales,145 Cooperativas de Créditos y Servicios Fortalecidas,128 Unidades Agropecuarias,957 Campesinos Prestatarios,45 Sociedades Mercantiles ,5 Grupos Empresariales y 1 Empresa Mixta.

La Cartera de Préstamos es de 629 Millones en pesos cubanos y 121 mil en pesos convertibles, son 58 los clientes conectados al Servicio de Virtual BANDEC, existen 426 cuentas corrientes en pesos cubanos, 30 en pesos convertibles y 31 de Administración de Fondos.

En el Sector Particular, 22 656 son los clientes de esta actividad, hay 8 332 cuentas de ahorro en Moneda Nacional, y 1 858 en pesos convertibles; se operan 7 636 tarjetas magnéticas y se tramitan 7 142 créditos personales dentro de los cuales 5 678 son sociales.

Su dirección provincial radica en el edificio ubicado en Lepanto No.2 entre Avenida de los Mártires y Tello Sánchez, municipio y provincia Sancti Spíritus y tiene los siguientes objetivos de trabajo para el año 2013.

Objetivo No. 1: Alcanzar niveles de eficiencia en la institución de acuerdo al desarrollo de la economía nacional. (Lineamiento 42).

Criterios de medida:

1.1.-Manteniendo un nivel de utilidades de *20.5 millones*.

1.2.-Obtener ingresos en divisas de *115.0 miles de pesos*.

1.3.-Manteniendo el gasto por peso de ingreso de 0.30.

1.4.-No exceder los 0.09 centavos en el gasto de salario por peso de Ingreso.

1.5.-Alcanzar ingresos por intereses en moneda nacional por *23 millones pesos* y obtener 16 mil pesos en divisa por este concepto.

Objetivo No. 2: Mantener los resultados obtenidos hasta el presente en la gestión comercial de BANDEC. (Lineamiento 2, 50, 54,73, 92).

Criterios de medida:

2.1.-Gestionar la obtención de nuevos financiamientos externos y consolidar la continuidad en iguales condiciones financieras de los ya existentes, de acuerdo a las necesidades que se nos aprueben.

2.2.-Mantener por debajo del 3,0% de la cartera de préstamos sociales el importe de los saldos vencidos e inmovilizados, aplicando las medidas necesarias en los casos de los clientes que cambien su situación laboral.

2.3.-Logrando la recuperación del pago de la deuda reestructurada que las entidades del sector azucarero tienen con el banco mediante su seguimiento y control.

2.4.-Mantener el trabajo y atención para la renegociación de la deuda vinculada a la agricultura, su reestructuración y formas y vías de recuperación.

2.5.-Mantener el seguimiento y control de los servicios bancarios implementados para el sector no estatal e introducir otros según sea orientado de acuerdo a la Nueva Política Bancaria.

2.6.-Ampliar el servicio de cajeros automáticos, de acuerdo a las condiciones del país.

Objetivo No. 3: Elevar la calidad de los servicios y procesos internos de la institución. (Lineamiento 142).

Criterios de medida:

3.1.-Mantener el índice de efectividad en la operación de tarjetas no inferior al 99,0%.

3.2.-Manteniendo el promedio de disponibilidad de la red de cajeros automáticos por encima del 90,0%.

3.3.-Cumpliendo al 100% el plan de auditorías del año.

3.4.-Lograr que al término del período, el 93% de las oficinas auditadas sean evaluadas de satisfactorio o aceptable.

3.5.-Que el índice de diferencias de 1.0 pesos de cada millón manipulados, por cajeros y custodios no se deteriore.

3.6.-Lograr que el Sistema de Conducción de Cliente se instale de acuerdo a las nuevas condiciones y a los recursos disponibles, en la totalidad de las sucursales.

3.7.-Evaluar la calidad del servicio a través de un sistema de encuestas periódicas, utilizando los resultados del SCC.

3.8.-Manteniendo el índice de ausentismo por debajo del 3%.

3.9.-Cumpliendo al 100,0% el plan de evaluación de los cuadros, siguiendo todos los pasos introducidos en el proceso evaluativo.

3.10.-Alcanzando niveles de completamiento de la plantilla de cuadros por encima del 95,0%, empleando la reserva de cuadros al menos en el 90,0% de las promociones que se ejecuten.

3.11.-Manteniendo la aplicación de las medidas adoptadas para facilitar la atención a los jubilados.

3.12.-Garantizar el equipamiento, los medios técnicos y de comunicaciones, así como todo lo vinculado a la carga inicial para la implementación del Sistema Informático SABIC. NEF.

3.13.-Mantener el control del envío antes de las 8.00 PM y con la calidad requerida del CIC al Centro Informativo.

3.14.-Efectuar los asesoramientos, mantenimientos y visitas técnicas a las sucursales, en correspondencia con las fechas planificadas.

3.15.-Cumplir las tareas asignadas por la Oficina Central en el apoyo a la programación de las transacciones por los especialistas designados en la provincia.

3.16.-Mantener funcionando el equipamiento, priorizando los vinculados con la prestación de servicios en las Sucursales y Dirección Provincial.

Objetivo No. 4: Perfeccionar los sistemas contables en BANDEC. (Lineamiento 7, 12).

Criterios de medida:

4.1.-Garantizar que las partidas pendientes en la conciliación de nuestras cuentas en bancos con más de 15 días sea inferior al 1% del total de partidas pendientes.

4.2.-Garantizar que las partidas pendientes en la conciliación del tránsito por correo electrónico con más de 7 días sea inferior al 0,75% del total de partidas pendientes.

4.3.-Lograr la implantación de sistema SABIC sobre Windows en todas las sucursales de BANDEC.

4.4.-Lograr la capacitación del 100,0% del personal informático en la utilización del nuevo sistema.

4.5.-Trabajar para lograr la certificación del sistema contable.

4.6.-Reducir la cantidad de señalamientos promedios en los programas que se aplican a las áreas contables, por cada oficina auditada, especialmente los relacionados con las pruebas y revisiones.

4.7.-Incrementar la calidad en las pruebas y revisiones, con vista a fortalecer el control interno en nuestras oficinas.

Objetivo No. 5: Potenciar las medidas para el enfrentamiento y prevención de actividades ilícitas, fraudes, operaciones de lavado de dinero y otras de carácter criminal. (Lineamiento 12).

Criterios de medida:

5.1.-Eliminando los hechos delictivos.

5.2.-Cumplir al 100% el plan de medidas para la prevención y enfrentamiento a las indisciplinas, ilegalidades y manifestaciones de corrupción y verificando su cumplimiento en los Consejos de Dirección de BANDEC.

5.3.-Cumpliendo el plan de verificaciones del destino de los préstamos otorgados según lo establecido en el Manual de Instrucciones y Procedimientos, a través de visitas a prestatarios.

5.4.-Cumplir con la revisión establecida para el control de las extracciones de efectivo de las entidades y remitiendo a la Oficina Central, las irregularidades detectadas en cuanto a operaciones sospechosas, aplicando la suspensión de servicios bancarios u otras medidas cautelares.

Objetivo No. 6: Llevar a cabo el proceso de perfeccionamiento institucional de BANDEC, como parte del sistema bancario, para contribuir al desarrollo ordenado de la economía, a partir de las transformaciones económicas

acordadas en las directrices y objetivos de trabajo del PCC y los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.

Criterios de medida:

6.1.-Cumpliendo el cronograma de trabajo previsto en el Plan Anual de Actividades.

Objetivo No. 7 Para cumplir los Lineamientos del VI Congreso del Partido, nos proponemos:

7.1.-Seguir el comportamiento y ejecución real del Presupuesto aprobado en los órganos colegiados de dirección. (Lineamientos 01,05, 10 y 12).

7.2.-Supervisar, controlar y archivar por parte de Asesoría Jurídica, los contratos económicos derivados de nuestras relaciones de compra. (Lineamiento 10).

7.3.-Analizar mensualmente en los Consejos de Dirección la situación de las cuentas por pagar y cobrar de nuestra Entidad y trimestralmente las cuentas y efectos de las Entidades de la Provincia, fundamentalmente las partidas vencidas. (Lineamiento 10 y 12).

7.4.-Mantener la orientación, supervisión y control sobre las solicitudes, otorgamiento y recuperación de los créditos relacionados con los Trabajadores por Cuenta Propia y atender en la Dirección Provincial el trámite de las solicitudes que excedan las facultades de las sucursales. (Lineamiento 53).

7.8.-Brindar el servicio de caja en todas las sucursales de la provincia en la atención de las recaudaciones del presupuesto del Estado, especialmente los vinculados a las nuevas formas de gestión del Trabajo por Cuenta Propia, aspecto que se evalúa en los asesoramientos a las sucursales y en las reuniones con los Jefes de Caja de toda la provincia. (Lineamientos 56 y 63).

7.9.-Mantener la orientación, supervisión y control sobre las solicitudes, otorgamiento y recuperación de los créditos de producción e inversiones, relacionados con la agroindustria, con vistas a incrementar la producción de alimentos, atendiendo en la Dirección Provincial el trámite de las que excedan las facultades de las sucursales. (Lineamientos 181,203, 209 y 301).

7.10.-Atender y someter al Comité de Crédito Provincial, los Proyectos de Iniciativa Municipal para el Desarrollo Local que se reciban a través de las sucursales y la Comisión Provincial constituida al efecto. (Lineamiento 37).

7.11.-Atender las solicitudes que sean de nuestra competencia, relacionadas con la gestión de las formas cooperativas de servicios en la actividad agroindustrial a escala local. (Lineamiento 180).

7.12.-Atender oportunamente el proceso de financiamiento crediticio para la construcción y reparación de viviendas. (Lineamiento 287).

7.13.-Brindar el apoyo crediticio necesario a aquellas entidades que, su producción contribuya a generar ingresos en divisas o la sustitución de importaciones, así como al desarrollo local y la protección del medio ambiente. (Lineamiento 50).

7.14.-Controlar la integralidad, racionalidad y eficiencia del proceso inversionista en el BANDEC de la Provincia. (Lineamiento 252 y 287).

7.15.-Analizar trimestralmente en los Consejos de Dirección el comportamiento de los Portadores Energéticos. (Lineamientos 253 y 254).

7.16.-Analizar mensualmente el cumplimiento del Plan operativo del consumo de energía por cada dependencia. (Lineamientos 253 y 254).

7.17.-Mantener un estricto control de la existencia de las hojas de ruta, así como su correcta cumplimentación y la correspondencia del kilometraje con el gasto de combustible. (Lineamiento 251).

7.18.-Mantener un estricto control sobre las cuentas de Administración de Fondo aperturadas a los subsidios, así como todas las orientaciones e instrucciones dictaminadas a la prestación de este servicio

La puesta en marcha de los créditos para la adquisición de materiales de la construcción y/o pago del servicio de mano de obra, ha sido un producto o servicio que ha tenido una gran aceptación en la población, aún cuando por experiencias anteriores no han sido del todo favorables, como fueron los otorgamientos de los créditos sociales por parte del Banco Popular de Ahorro, experiencia que fue asimilada por los restantes Bancos a pesar de que no nos afectó directamente, no siendo así en el Banco Popular de Ahorro el cual facilitó de manera casi masiva estos créditos cumpliendo con el Programa de la Revolución Energética ,puso en manos de la población cifras considerables de efectivo que hoy es casi imposible su total recuperación, debido a que los datos brindados para su trámite en disímiles ocasiones eran inexistentes ,el sistema bancario asume el riesgo nuevamente, la intención es flexibilizar las garantías y los requisitos iniciales.

El objetivo principal de este trabajo estará centrado en éste capítulo en realizar un análisis de los financiamientos otorgados a los Trabajadores por Cuenta Propia a la entidad objeto de estudio en el transcurso de los años 2012 y 2013 que le permita al autor conocer porque se han otorgado un número muy reducido de financiamientos a personas naturales autorizadas a ejercer el trabajo por cuenta propia, y a su vez determinar las causas que originan el poco interés en los financiamientos dirigidos a este sector. En el orden interno se evaluará la posición de BANDEC de cara a los clientes, o sea, cómo cumple lo normado a los efectos de otorgar un crédito, ver cuál de las dos partes a intervenir es la que presenta irregularidades en cuanto a procedimientos establecidos, para de alguna manera recomendar sus actos.,

logrando con este estudio una mejor liquidez en las operaciones de otorgamiento de créditos y de esta forma ilustrar el problema que se pretende resolver.

Para comenzar el análisis profundo de la situación que presenta BANDEC, se debe saber primeramente cuál es el diagnóstico, cómo se está realizando este proceso, partiendo de la primera visita que realiza el cliente a la entidad en busca de información y ayuda, referente al tema , así como el por ciento que representan de la cantidad de financiamientos otorgados, Además es de suma importancia saber en qué condiciones se realizó el contrato, cuál fue el monto a financiar, cuales son los plazos, además el análisis de riesgo desarrollado , para con esta información realizar un estudio y llegar a una conclusión acertada.

2.2. Análisis del comportamiento de los otorgamientos de los créditos a las personas naturales

Para el diagnóstico y evaluación de los Financiamientos otorgados a los Trabajadores por Cuenta Propia en BANDEC se muestrearon todos los financiamientos otorgados, el cumplimiento en el análisis de riesgo, confección del expediente y contabilización en el sistema para un período que se extiende desde el 20 de diciembre del 2011, fecha en la que se puso en vigor el Decreto Ley 289, hasta marzo 2013.

En el proceso de otorgamiento de créditos personales en BANDEC Sancti Spíritus, se asesora día a día a todas las personas que visitan el Banco, al cierre de Marzo del 2012, se han atendido según las estadísticas consolidadas por el área Comercial, un total de 8 243 personas, de ellas 205 necesitaban asesoramientos para la compra de materiales de la construcción, 100 para el pago del servicio de mano de obra y 3 Trabajadores por Cuenta Propia.

Se entregaron un total de 2 165 planillas a personas que según los datos aportados podían comenzar a tramitar la solicitud del financiamiento.

Actualmente se han presentado en la entidad 5 322 personas interesadas en este tipo de financiamiento, de ellos han solicitado 1 195 créditos personales, distribuidos

de la siguiente forma, 11 Trabajadores por Cuenta Propia, 13 Productores Agropecuarios , 1116 personas naturales para la compra de materiales de la construcción, 4 para mano de obra y 51 casos de personas que solicitan para materiales de construcción y mano de obra, de los cuales después de un análisis minucioso se aprobaron en el Comité de Crédito 1092 solicitudes con un monto total de 8 175 418.03 pesos de la siguiente forma:

- 8 a Trabajadores por Cuenta Propia
- 10 a Productores Agropecuarios
- 1030 a personas naturales para materiales de la construcción
- 2 a personas naturales para mano de obra
- 42 a personas naturales para materiales de la construcción y mano de obra

En el análisis realizado se denegaron 11 casos: todos porque las garantías presentadas no cumplen con los requisitos para el otorgamiento del financiamiento.

La prueba de que es factible esta decisión de ayuda económica a través del otorgamiento de los créditos personales a la población lo demuestra la cantidad de clientes que frecuentan el banco con el objetivo de solicitar un financiamiento, solo que un número muy reducido de Trabajadores por Cuenta Propia acude al Banco a solicitar financiamiento.

Existen en la provincia 22 406 personas autorizadas a ejercer el Trabajo por Cuenta Propia y solamente han solicitado financiamiento 11 personas para el 0.04 %, de ellos aprobado solamente 8 créditos para Inversiones que oscilan entre los 10.0 MP y 16.0 MP cada uno por un término de 60 meses a una tasa de interés del 9 %.

El Diagnóstico de la situación actual que presentan los financiamientos a los trabajadores autorizados a ejercer el trabajo por cuenta propia en la entidad objeto de estudio es una de las cuestiones a tratar en el presente capítulo, pues servirá de pauta para actualizar el Manual de Instrucción y Procedimientos de BANDEC.

2.3. Diagnóstico sobre la situación actual que presentan los financiamientos otorgados en BANDEC Sancti Spiritus a trabajadores autorizados a ejercer el Trabajo por Cuenta Propia.

La encuesta realizada persiguió valorar el nivel de conocimiento de los Trabajadores por Cuenta Propia sobre la nueva política bancaria enfocada en los nuevos servicios

destinados a los trabajadores de este sector, así como a determinar las causas que provocan el poco interés de ellas por los financiamientos que otorga BANDEC.

En la provincia se realizaron 141 encuestas a Trabajadores por Cuenta Propia, 116 en un primer momento en Marzo del 2012 y Marzo del 2013, entre las modalidades de los encuestados están:

Modalidad

- Tornero
- Elaborador de alimentos y
- Vendedor de alimentos
- Zapatero
- Arrendador de vivienda
- Amolador
- Paladar
- Medios de Transporte
- Ponchero
- Vendedor de productos agrícolas

Todos operan en moneda nacional excepto los Arrendadores de Viviendas que lo hacen en ambas.

Se detallan los resultados de la encuesta aplicada a los Trabajadores por Cuenta Propia en Sancti Spiritus:

136 de los encuestados, que representan el 96 %, consideran que sí tienen conocimientos acerca de los servicios que le presta el banco en materia de financiamiento, conocen que se otorgan créditos a los Trabajadores por Cuenta Propia y 123 conocen que se les abren cuentas corrientes, a través de la radio y la televisión conocieron de los cambios en la política bancaria, cinco encuestados que representan el 3.5 %, manifiestan que no conocen nada de este tema.

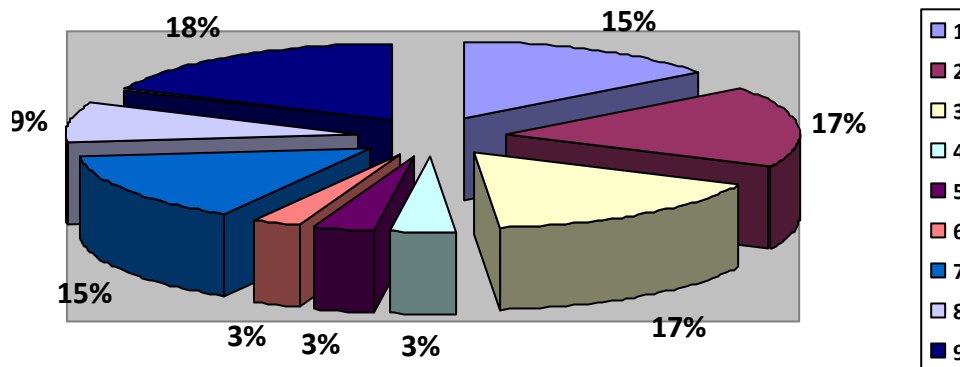
De los encuestados, 26 de ellos manifiesto que no necesita crédito para su negocio que representa el 18 por ciento, mientras que 115 de los Trabajadores por Cuenta

Propia que representa el 82 % plantea que está interesado pero las condiciones que pone el banco para acceder al crédito son difíciles de cumplir.

Ellos manifiestan diversas causas, entre los planteamientos expresados y escritos se definen:

- 1- Las garantías que presento no me permiten acceder a un crédito -17
- 2- Las garantías no son efectivas ---20
- 3- Exigen difíciles garantías-----19
- 4- Para presentar una prenda de garantía debo trasladarme a la Capital--4
- 5- No se confeccionan la cantidad de papeles que piden-4
- 6- Piden datos y no vemos la forma de dárselos- 3
- 7- Solicitan muchos documentos y datos que creemos no son necesarios—17
- 8- Los productos que ofertamos no se venden en los mercados estatales, por tanto no necesitamos solicitar crédito bancario.- 10
- 9- Es necesario que flexibilicen los requisitos para otorgar créditos.21

Gráfica 1: Causales que atentan contra la solicitud de los créditos.



Fuente: Elaboración propia.

Las encuestas revelan que los encuestados casi en su totalidad tienen dominio acerca de los tipos de financiamientos que por el banco se otorgan y las causas fundamentales por las que no acuden a solicitar crédito están dadas en:

- por las garantías que exige el banco, el 52 %,
- por la cantidad de documentos y datos que solicita el banco, el 22 %
- el 18 por ciento de los Trabajadores por Cuenta Propia abogan por la flexibilización de los procedimientos,
- dejando para el 8 por ciento restante la inexistencia de un mercado mayorista que le garantice las materias primas y materiales a sector de la población para el desarrollo de sus actividades.

Los resultados finales de estas encuestas arrojan que:

1. EL 90 % de las garantías exigidas para los créditos a Trabajadores por Cuenta Propia no se pueden materializar.
2. Los excesivos documentos y datos que exige el Banco a los clientes para la solicitud de estos financiamientos en ocasiones no se pueden entregar.
3. No existe un mercado mayorista que le suministre las materias primas y materiales necesarios para el desarrollo de su actividad, mediante el cual puedan operar por su cuenta corriente.

Del análisis efectuado a este sector de la población en cuanto a financiamiento bancario se refiere y a partir del problema profesional expuesto en este capítulo se elaborarán las Propuestas con las modificaciones al Manual de Instrucciones y Procedimientos de BANDEC, para que sean elevadas al Banco Central de Cuba.

Luego de los estudios realizados en este período, se han presentado algunas dificultades con el otorgamiento de los financiamientos otorgados que están dados por una serie de aspectos que a pesar de ser contemplados en el manual para el otorgamiento de este tipo de crédito, no permiten a este sector de la población llegar a materializar el financiamiento.

Consideraciones finales.

En el presente capítulo se ha caracterizado la entidad objeto de estudio, así mismo se ha realizado un diagnóstico sobre la situación actual que presentan los financiamientos otorgados a trabajadores autorizados a ejercer el Trabajo por Cuenta Propia, los resultados fundamentan la necesidad de modificar los procedimientos que se definen en el Manual de Instrucciones y Procedimientos, relacionados con la nueva política crediticia para lograr el desarrollo de esta actividad.

CAPÍTULO III: MODIFICACIONES PROPUESTAS AL MANUAL DE INSTRUCCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE BANDEC.

En el presente capítulo se hace referencia a las disposiciones vigentes del Banco Central de Cuba que sustentan la modificación al Manual de Instrucciones y Procedimientos en la entidad objeto de estudio.

El Decreto Ley 289, las Resoluciones complementarias 99, 100 y 101 y las Instrucciones Transitorias 345, 346 y 347 del Banco Central de Cuba autorizan a BANDEC, a desarrollar una nueva política crediticia dirigida a financiar las actividades por cuenta propia y otras formas de gestión no estatal, la producción agropecuaria y el otorgamiento de créditos a la población para incrementar y diversificar la oferta de créditos a personas naturales.

Con los fundamentos de estas regulaciones BANDEC norma, a través de su Manual, todos los procedimientos generales que se deben aplicar a los financiamientos que, en pesos cubanos (**CUP**), el Banco de Crédito y Comercio apruebe a los Trabajadores por Cuenta Propia y de otras formas de gestión no estatal, que necesitan acceder a los recursos financieros, con el fin de financiar la compra de bienes, insumos y equipos y para cualquier otro fin que contribuya al adecuado funcionamiento de la actividad, como pueden ser los gastos asociados a construcción, remodelación o modernización de locales, compra de equipamiento necesario para ejercer la actividad y otros objetivos de financiamiento de similar naturaleza.

3.1. Contextualización y viabilidad de la modificación para la concesión de los financiamientos a los Trabajadores por Cuenta Propia.

Contextualización de las Generalidades del Financiamiento:

- ✓ El Banco otorgará créditos a partir de un importe mínimo de 3000.00 (cup) en plazos que no excedan los 18 meses para capital de trabajo y para inversiones por el período de 5 años, según las características del prestatario y la actividad a financiar.

El efecto fundamental radica en las condiciones que determina respecto al tiempo, es decir: la mayoría de los potenciales clientes señalaban que el período era muy corto con la limitante del monto a otorgar, el cual debía flexibilizarse a un mayor plazo y por una menor cuantía.

- ✓ El Trabajador por Cuenta Propia principiante en la actividad y que no posee experiencia previa, ya que comienzan en la misma, no será objeto de este tipo de financiamiento pues no se tiene certeza de la factibilidad del negocio y si el proyecto a iniciar será viable en el tiempo.

Resulta que no todo el que se acerca al banco reúne los requisitos para poder solicitar el financiamiento, pues recién comienzan en el negocio y no tienen como demostrar sus ingresos, pero con la existencia de un garante con alta capacidad, se puede estimular buscando otros métodos para comprometer ante el banco el pago de su deuda y por otra parte se contribuye a la generación de fuentes de trabajo a jóvenes minimizándose las consecuencias sociales que de ello se derivan.

- ✓ Para los créditos que se soliciten hasta 20 000.00 pesos no se acepta como garantía la cesión de ingresos presentes y futuros, deben presentar fiadores solidarios.

El 74% de las solicitudes presentadas son por 10 000.00 pesos y en su mayoría corresponden a Trabajadores por Cuenta Propia con un negocio sostenido y con altos niveles de ingresos, que operan además a través de una cuenta corriente en la propia sucursal que lo solicita, sin embargo no cuentan con dos fiadores solidarios que asuman la responsabilidad de la deuda ante cualquier incumplimiento de sus obligaciones con el Banco.

- ✓ Para los créditos que superen los 20 000.00 pesos, será obligatorio emplear garantías líquidas que cubran el 50 % del exceso sobre los 20 000.00 pesos, aplicando para el restante importe la cesión de ingresos y/o fiador (es) solidario(s).

En lo que se refiere a esta regulación, las propuestas están encaminadas a asegurar el reembolso de los créditos que se otorgan a partir del Decreto-Ley 289/2011 por lo se impone una adecuada selección de las garantías, considerando que una garantía es de buena calidad si es de fácil liquidación, sin afectar su valor de manera significativa, por lo cual se deben priorizar las que sean más líquidas, seguras y con capacidad para cubrir el riesgo de la operación.

Se proponen las siguientes modificaciones:

- ✓ El importe mínimo a financiar sea de 1000.00 (CUP), en plazos que no excedan los 18 meses para capital de trabajo y los 10 años para inversiones.
- ✓ Si el Trabajador por Cuenta Propia es principiante en la actividad (se considera en esta categoría a aquel que ha obtenido su licencia en un período inferior a un año anterior a la fecha de solicitud del crédito) y no posee experiencia previa, se deberá valorar la factibilidad del negocio y si el proyecto a iniciar será viable en el tiempo, se realice un análisis de riesgo riguroso y se le otorgaran condiciones preferentes en el crédito en cuanto a: tasa de interés en el nivel mínimo regulado por el BCC; período de gracia para el principal de hasta 6 meses; período de gracia para los intereses de hasta 3 meses; exonerarlos del pago de las comisiones asociadas al financiamiento inicial.
- ✓ Para los créditos que se soliciten hasta 10 000.00 pesos, podrá aceptarse solo la cesión de ingresos presentes y futuros del deudor, siempre que se determine por la sucursal que la operación tiene un mérito aceptable, que pueden ser acreditados o no en una cuenta plica o scrow, autorizando incondicional e irrevocablemente a debitar de forma automática los montos de la deuda hasta el pago total.
- ✓ Para los créditos hasta 25 000.00 pesos se aceptará la cesión de ingresos presentes y futuros del deudor como forma de pago, solicitándole garantías de

las autorizadas en la legislación vigente por un importe mínimo del 50% del monto solicitado.

- ✓ Para los créditos entre 25 000.00 y 50 000.00 pesos se aceptará la cesión de ingresos presentes y futuros del deudor como forma de pago, solicitándole garantías de las autorizadas en la legislación vigente por un importe mínimo del 70% del monto solicitado.
- ✓ Para los créditos superiores a 50 00.00 pesos, se aceptará la cesión de ingresos presentes y futuros del deudor como forma de pago y se exigirán garantías de las autorizadas en la legislación vigente por el 100% del monto que exceda los 15.0 MCUP.

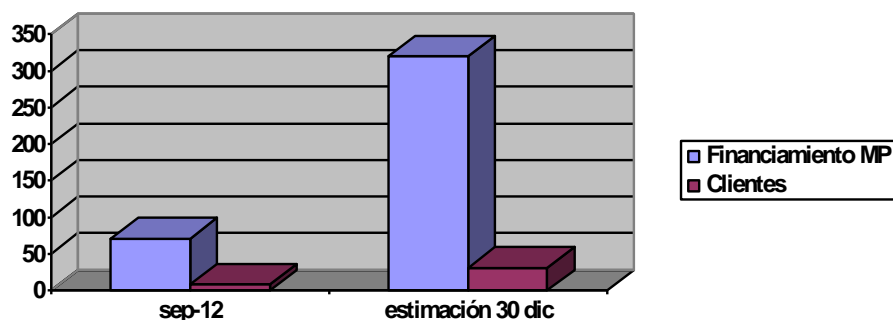
A la máxima dirección de BANDEC en la provincia también se propone que se trabaje e intensifiquen las actividades de capacitación, promoción y preparación de los gestores de negocio, los directivos de las sucursales y a los clientes en general en este tema que es novedoso para BANDEC y la población, que conjuntamente con la falta de información, hay otras condiciones objetivas que limitan el desenvolvimiento de la actividad, como el uso de la chequera , pues la mayoría de las relaciones establecidas son entre particulares, y entre ellos el efectivo es una manera de tener dinero inmediato, sin el banco por medio, el acceso a un mercado mayorista es otras de las condiciones que limitan el desarrollo de la actividad, con la apertura de las tiendas mayoristas se facilitaría la factibilidad de las operaciones del negocio.

Se concibió la metodología para minimizar los riesgos en el proceso de concesión de los créditos, y a través de esta se aumente el otorgamiento de Financiamientos aprobados por BANDEC lo que permitió concretar la posibilidad de contextualizar las modificaciones de esta metodología en BANDEC y en particular para mejorar la calidad de todo este proceso.

Resultados esperados a partir de la implementación de las propuestas.

Como se expresaba en el diagnóstico del financiamiento para la actividad de cuenta propia hasta el cierre de la información de septiembre del 2012 solo se habían otorgado 8 créditos por un importe total de 70.8 MP, sin embargo las previsiones que se estiman a partir de las opiniones de Trabajadores por Cuenta Propia arrojan el interés de solicitudes por más de 30 potenciales clientes, con la posibilidad de acceder a montos en el orden de créditos por 10.0 MP lo que significaría un incremento en la cartera de financiamiento en el orden de los 320.0 MP para un incremento en el 350%, gráficamente se obtiene:

Gráfico 2: Variación estimada del comportamiento del financiamiento a Cuenta Propias.

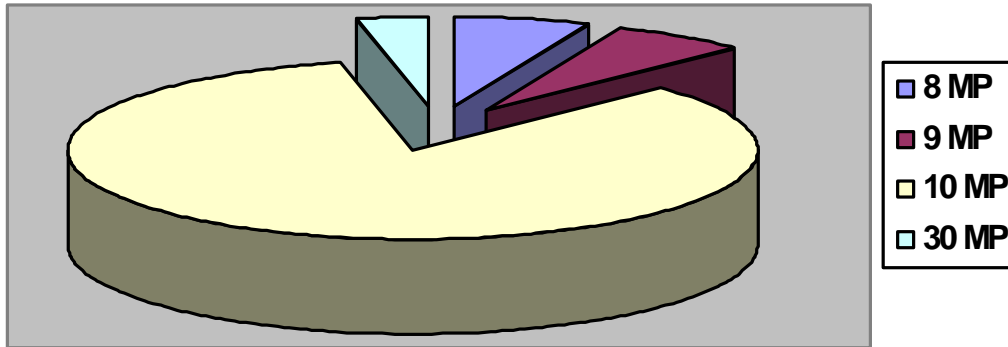


Fuente: Elaboración propia.

Desglosando por montos los financiamientos la estimación arrojaría los siguientes resultados:

- Por el monto de 8 000 CUP= 2,
- Por el monto de 9 000 CUP = 2,
- Por el Monto de 10 000 CUP = 26
- Por el monto de 30 000 CUP = 1

Gráfico 3: Estimación comportamiento de los financiamientos por montos.



Fuente: Elaboración propia.

En síntesis se presentan las propuestas de modificación al Manual de Instrucciones y Procedimientos contenido en éste, que garantiza un incremento significativo en la entrega de financiamiento a los trabajadores que ejercen el Trabajo por Cuenta Propia, además de lograr en gran medida la minimización de los riesgos en la concesión, seguimiento y control de los mismos, logrando, que tanto los trabajadores, como supervisores puedan permanentemente adelantarse a las oportunidades y amenazas del entorno actual y basado en la contextualización de estos cambios en los procedimientos y aplicación en este campo de acción.

CONCLUSIONES

1. El estudio efectuado a los fundamentos teóricos permitieron la actualización bibliográfica relacionada con el proceso de otorgamiento de los créditos a las personas naturales, se ha profundizado en la importancia de la concesión de créditos al sector de la economía no estatal, para contribuir a su adecuado funcionamiento.
2. El desarrollo del diagnóstico admitió conocer la situación que presenta el Banco de Crédito y Comercio BANDECde Sancti Spiritus en el proceso de otorgamiento de créditos a las personas naturales autorizadas a ejercer el Trabajo por Cuenta Propia y permitió apreciar las deficiencias más significativas que influyen con mayor afectación en este proceso.
3. La utilización de la encuesta realizada a los Trabajadores por Cuenta Propiaconfirmólas causas que determinan el poco interés de este sector de la población por estos financiamientos.
4. Los resultados fundamentan la necesidad de modificar los procedimientos que se definen en el Manual de Instrucciones y Procedimientos, para el otorgamiento de créditos a personas naturales autorizadas a ejercer el Trabajo por Cuenta Propia.

RECOMENDACIONES

1. Proponer a la Dirección BANDEC que establezca más bibliografía que aborde sobre el tema de los créditos a las personas naturales.
2. Garantizar los controles que permitan conocer el comportamiento de los créditos otorgados a personas naturales en BANDEC.
3. Mantener las acciones investigativas a fin de introducir los cambios necesarios en el Manual de Instrucciones y Procedimientos, que ayuden al fortalecimiento de esta actividad.
4. Modificar los procedimientos que se definen en el Manual de Instrucciones y Procedimientos, para el otorgamiento de créditos a las personas naturales autorizadas a ejercer el trabajo por cuenta propia.
5. Valorar la factibilidad de la modificación de las instrucciones y procedimientos para la concesión de financiamientos contenida en la propuesta enviada a la dirección de Servicios Bancarios del Banco Central.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- 📖 Banco de Crédito y Comercio. Créditos a personas naturales. Manual de Instrucciones y Procedimientos. Manual de Instrucción y Procedimientos subgrupos 233,234 ,238 y 239.
- 📖 Banco Popular de Ahorro. Créditos a personas naturales. Manual de Instrucciones y Procedimientos. Manual -222.
- 📖 Buide, M. y Flores, R. (1988).Evolución de la banca en la República de Cuba.
- 📖 Colectivo de autores (2006). Administración Financiera y del Estado Cubano.La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- 📖 Crede R., A. R. (1976). Créditos Bancarios. Instrumentación y análisis de riesgo. Caracas: Segunda Edición.
- 📖 Estévez, I. y Garayburu, N.F. (1996). Recopilación de materiales sobre crédito bancario. Folleto.
- 📖 Fernández Bulté, J. (2008). Siete Milenios de Estado y de Derecho. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- 📖 Garrido, R. y Linares, J. (1984). El Crédito, su utilización y eficiencia en el socialismo. En: Revista Economía y Desarrollo No. 82.
- 📖 IT-317 (2006). Créditos Sociales. Manual de instrucciones y procedimientos 233.
- 📖 Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución (18 de Abril de 2011).VI Congreso del Partido Comunista de Cuba.
- 📖 Mascarós, J. C. (2003). Historia de la banca en Cuba (1492-2000). Ciudad de La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- 📖 Navarro, E. y Vázquez, B. (1997). El ABC de las garantías bancarias en el otorgamiento de los créditos y su proyección en la banca cubana. Tesis de maestría en finanzas.
- 📖 Recio, J. I. (2008). Préstamos sociales. Recuperado el 24 de febrero de 2009 de <http://www.consumer.es/web/es/economía-domestica/finanzas>.
- 📖 Revista Banco Popular de Ahorro (1995). Informe Anual. Cuba.
- 📖 Revista del Banco Central de Cuba (2006).

- 📖 Pérez, Naranjo,S. (2012). Trabajo de diploma. Título: Diagnóstico sobre las causas que inciden en los índices de morosidad en la cartera de los créditos sociales, como base de las proyecciones futuras de financiamientos en la Sucursal 5152 del Banco Popular de Ahorro de Trinidad.
- 📖 Banco Central de Cuba: El sistema bancario y financiero de Cuba, 1ra edición, La Habana 1997.
- 📖 Banco Central de Cuba: El sistema bancario y financiero de Cuba, 2da edición, La Habana 1998.
- 📖 Brealey, R. Fundamentos de Financiación Empresarial / R. Brealy, S. Myers. – 4ta ed. – Madrid: Editorial Mc Graw Hill, 1994.
- 📖 Resolución Económica del V Congreso del PCC. Editora Política. La Habana. 1998.
- 📖 Resolución No. 42 de 5 de abril del 201. BCC
- 📖 Resolución No. 74 de 4 de septiembre del 2001. BCC
- 📖 Resolución No. 1 del 21 de enero del 2002. BCC.
- 📖 Return on Capital as Guide to Managerial Decisions. National Association of Accountans(N. York) (35): dic 1959.
- 📖 Reyes, M. Y F. DE LA Oliva:”La enseñanza de las finanzas en la Universidad de cubana, Tesis de Maestría, La Habana, 1997.
- 📖 Rodríguez J. La Determinación de la Tasa de Descuento para la Economía Cubana. Economía y Desarrollo(La Habana) (86-87): 178-211; may-ago 1985.